



PODER EJECUTIVO
NAYARIT



DIP. LEOPOLDO DOMÍNGUEZ GONZÁLEZ
PRESIDENTE DE LA DIPUTACIÓN PERMANENTE DEL
HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO DE NAYARIT
PRESENTE.

L.C. **ANTONIO ECHEVARRÍA GARCÍA**, Gobernador Constitucional del Estado Libre y Soberano de Nayarit, en el ejercicio de las atribuciones conferidas por los artículos 49 fracción II y 69 fracción III de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Nayarit, me permito someter a la consideración de esta Honorable representación popular la presente iniciativa con proyecto de Decreto que declara el **“AÑO 2019, CENTENARIO DE LA INMORTALIDAD DEL BARDO NAYARITA Y POETA UNIVERSAL AMADO NERVO”** y se crea la **“COMISIÓN ESTATAL ORGANIZADORA PARA LA CONMEMORACIÓN DEL CENTENARIO DE LA INMORTALIDAD DEL BARDO NAYARITA Y POETA UNIVERSAL AMADO NERVO”** conforme a los siguientes:

CONSIDERANDOS

En Nayarit, su gente y su cultura se definen con una identidad sin paralelo; ser Nayarita es sinónimo de esfuerzo, de nutrida riqueza cultural y acervo histórico; somos un pueblo con valores humanistas y arraigo en sus tradiciones; educados bajo la cultura del esfuerzo y del



PODER EJECUTIVO
NAYARIT

desarrollo de nuestros talentos para el trabajo, las ciencias y las artes, entendidas, a su vez, como las herramientas primordiales para lograr una mejor forma de vida.

Nayarit es sin duda cuna de mujeres y hombres que con trabajo, empeño y dedicación han sabido construir los cimientos de esta gran nación, coadyuvando con su esfuerzo diario a consolidar un México más justo y próspero en todos los sentidos.

En la actualidad podemos encontrar a nayaritas sobresalientes en los ámbitos culturales, políticos, sociales y deportivos del país, lo cual nos enorgullece profundamente y nos inspira a no claudicar en nuestras metas personales y en los objetivos sociales que nos hemos trazado.

En ese tenor, podemos expresar que particularmente el fomento al arte y la cultura representan una actividad primordial para el Estado, ello se ve reflejado en el Plan Estatal de Desarrollo 2017 – 2021 (PED) el cual:

“... establece las bases para avanzar hacia un mayor bienestar, conforme a contenidos y perspectivas sobre la cultura pluralista que queremos desarrollar, concebida ésta como el paradigma de



PODER EJECUTIVO
NAYARIT

nuestra convivencia democrática y de las tensiones que deben mover al gobierno hacia la promoción del bien común, de la tolerancia y del respeto, como pilares de la vida de las personas y como inspiración de la propia cultura de dimensión internacional.”¹

En tal virtud, se han instituido trascendentales directrices que tienden a lograr la consolidación del progreso y prosperidad en nuestro Estado, siempre de la mano de las mejores y más altas evocaciones del espíritu en sus más puras manifestaciones culturales.

Por ello, uno de los ejes estratégicos del PED denominado **Promoción de la equidad, la cohesión social y cultural**², constituye a petición y exigencia de la ciudadanía, un tópico obligado que no puede faltar en la agenda de gobierno, y menos cuando surge de la entraña misma de nuestros valores

¹ Introducción al Plan Estatal de Desarrollo 2017-2021.

² 4. **Promoción de la equidad, la cohesión social y cultural.**

“(…) Objetivo del Eje Estratégico: Generar un modelo de gestión social integral que permita garantizar el ejercicio pleno de los derechos humanos sin distinción alguna, el acceso a la educación, los servicios de salud, la protección de la seguridad social que ofrece el Estado, el derecho a una vivienda digna y el acceso a la cultura y el deporte, en calidad de elementos centrales del desarrollo social y humano, a partir de estrategias y programas para superar la inequidad y disminuir las condiciones de pobreza y marginación.” Plan Estatal de Desarrollo del Estado de Nayarit 2017 – 2021



PODER EJECUTIVO
NAYARIT

históricos que han dado identidad, orgullo y sentido de existencia a nuestra entidad.

Dicho eje estratégico, contempla como una de sus líneas torales, posicionar a Nayarit en el ámbito educativo, teniendo como punto central la interculturalidad de su población a través de la consolidación, desarrollo y promoción del patrimonio cultural, material e inmaterial que atesora nuestro Estado. Asimismo, contiene el *Programa de Identidad Cultural*, que desarrolla actividades de fomento a su patrimonio cultural y su vinculación con el patrimonio de la humanidad; es decir, tanto en los contextos nacional e internacional, mediante la difusión y promoción de nuestra herencia cultural que si bien hacen de Nayarit un punto de partida, queremos que también lo sea, de referencia necesaria frente al concierto de todas las Naciones.

En este sentido, consideramos justo reconocer con los honores que merece a un ilustre nayarita que con su extraordinaria obra ha traspasado las fronteras del tiempo, del idioma y de las nacionalidades, dejando una huella profunda y marcada en las nuevas generaciones que han tenido la fortuna de adentrarse en su admirable trabajo.



PODER EJECUTIVO
NAYARIT

Sin temor a dudas, podemos señalar que la historia de la literatura y del pensamiento mexicano no serían las mismas sin las extraordinarias aportaciones culturales e intelectuales **del excelso poeta Juan Crisóstomo Ruiz de Nervo y Ordaz.**

Amado Nervo, como coloquialmente conocemos a este brillante personaje, nació el 27 de agosto de 1870 en la ciudad de Tepic que en ese entonces pertenecía al séptimo cantón de Jalisco y falleció en Montevideo, Uruguay el 24 de mayo de 1919 con tan solo 48 años de edad.

Realizó sus primeros estudios en el Colegio San Luis Gonzaga en Jacona Michoacán, después estudio ciencia, filosofía y el primer año de leyes en el Seminario de Zamora, institución religiosa en la que permaneció desde 1886 hasta 1891, lo cual explica la tendencia mística que desarrollaría en sus obras posteriores.

Tiempo después intentaría regresar al seminario con la intención de convertirse en sacerdote, sin embargo las carencias económicas por las que atravesaba su familia lo hicieron abandonar esa idea.



PODER EJECUTIVO
NAYARIT

Ya fuera del seminario, y ante la necesidad de hacerse de recursos económicos para sufragar sus necesidades, aceptó un trabajo modesto en la ciudad de Tepic; tiempo después, circunstancias de la vida lo obligaron a trasladarse a Mazatlán, Sinaloa, donde a la par de cumplir con sus deberes en el despacho de un abogado escribía para un diario local conocido como "El Correo de la Tarde".

Su anhelo de superación lo llevaría nuevamente a cambiar su residencia para establecerse en la ciudad de México. Como periodista colaboró en la "Revista Azul", además fundó y dirigió junto con su amigo Jesús E. Valenzuela la "Revista Moderna", publicaciones que obedecieron al auge de la literatura modernista que se propagó por toda América Latina.

Su indiscutible talento lo llevó a participar también en los diarios más prestigiosos de aquellos años; de esta manera, formó parte de "El Universal", "El Nacional" y "El Mundo" entre otros periódicos de nivel nacional. Sus aportaciones incluyen cuentos, semblanzas, críticas literarias y teatrales e inclusive suplementos humorísticos.

Para el año de 1900 fue enviado en calidad de corresponsal del periódico "El Imparcial" a cubrir el evento denominado "La Exposición Universal" en París, Francia.



PODER EJECUTIVO
NAYARIT

En su estadía en el país galo, se relacionó con personajes de la talla de Catulle Mendés, Moréas, Oscar Wilde y Rubén Darío, con quien surgiría una entrañable amistad.

Pero el encuentro que cambió radicalmente su vida fue con Ana Cecilia Luisa Daillez, mujer a la que consideró el gran amor de su vida y cuyo inesperado deceso le inspiraría para escribir los sublimes versos de "*La Amada Inmóvil*", publicado de manera póstuma en 1922.

Fue en Europa donde encontró gran inspiración misma que lo llevó a escribir los poemas "El éxodo y las flores del camino", "Lira heroica", "Las voces" y "Jardines interiores".

A su regreso a México era un poeta reconocido que recogía elogios por doquier; así pues, su inclinación hacia las artes lo llevó a incursionar aunque de forma efímera en la docencia, trabajando como catedrático en la Escuela Nacional Preparatoria.

En 1905 la vida del poeta dio un giro inesperado pero sumamente positivo al ingresar al servicio diplomático mexicano como Secretario de la Embajada de México en Madrid, España.



PODER EJECUTIVO
NAYARIT

En el país ibérico, según consideran los doctos en el tema, alcanzó la cúspide de su potencial creativo al escribir entre otros títulos *Juana de Asbaje* (1910); *En voz baja* (1909), *Serenidad* (1915), *Elevación* (1917) y *Plenitud* (1918)

En 1914 debido a la Revolución armada que se vivía en nuestro país, fue suspendido el servicio diplomático mexicano, no obstante para 1919 fue enviado como ministro plenipotenciario a Uruguay y Argentina.

Sin embargo, al poco tiempo de su llegada para asumir las encomiendas que le habían sido impuestas, enferma gravemente y muere en Montevideo el 24 de mayo de 1919.

Su cadáver fue traído al país por la corbeta *Uruguay* escoltada por barcos argentinos, cubanos, venezolanos y brasileños. Una vez en México le fueron rendidos grandes honores pocas veces vistos. **El cuerpo de Amado Nervo, desde el 14 de noviembre de 1919, descansa en la Rotonda de las Personas Ilustres, junto a importantes personalidades y héroes de nuestra patria como Miguel Hidalgo, Ignacio Allende, Leona Vicario, entre otros.**



PODER EJECUTIVO
NAYARIT

A pesar de que tuvo una vida corta fue extraordinariamente productiva, su talento y tenacidad lo llevó a transitar por los caminos del arte y la poesía, fue diplomático y maestro de las letras.

Al estudiar esta breve semblanza nos podemos dar cuenta que estamos en presencia de un ser humano extraordinario, que puso en lo más alto del panorama mundial el nombre de su tierra e hizo que la mirada del mundo entero se dirigiera y se enfoque aún en la actualidad en Nayarit, suelo natal de este ilustre hombre.

Es por esta razón que creemos justo rendir un homenaje a tan distinguida persona que por más de cien años ha sido un referente positivo no solo de los tepicenses, sino también de todos los nayaritas.

En tal sentido, podemos señalar que un gran número de eventos y festivales culturales que se realizan en nuestro país están dedicados a rememorar el amplio y excelso trabajo del bardo nayarita, que influyó en el ánimo literario de toda América Latina.



PODER EJECUTIVO
NAYARIT

Solo por citar algunos ejemplos, encontramos el **Festival Cultural Amado Nervo** con el cual, el Gobierno del Estado de Nayarit y la Secretaría de Cultura del Gobierno Federal, promueven las artes plásticas, la música, la literatura y la cultura, pero sobre todo, se busca que el patrimonio cultural de Nayarit sea apreciado en México y más allá de nuestras fronteras, llevando como estandarte al gran poeta tepicense.

Asimismo, encontramos el **Premio Nacional de Poesía Amado Nervo**, evento cultural donde participan poetas mexicanos con sus obras literarias, rememorando la excelsitud del bardo nayarita.

De igual manera, el campus universitario de nuestra máxima casa de estudios del Estado la Universidad Autónoma de Nayarit (UAN) lleva orgullosamente el nombre de **Ciudad de la Cultura Amado Nervo**, en honor a este insigne hombre de letras.



PODER EJECUTIVO
NAYARIT

Además, el **Aeropuerto Internacional** con que cuenta nuestra entidad lleva el nombre del ilustre poeta Amado Nervo, reconociendo la grandeza de este nayarita ejemplar en todos los sentidos.

En el mismo tenor, en diversas latitudes de México e incluso en el extranjero se han hecho grandes homenajes a este prestigioso promotor de la cultura y las artes, reconocimientos que deben ser mayores en su propia tierra, por tal motivo es conveniente que al **cumplirse 100 años de su fallecimiento le sea rendido un magno homenaje como el que se propone, pues sin duda al hablar de la riqueza histórica y cultural de nuestra entidad, es tema obligado referirnos a la figura y obra del ilustre Amado Nervo.**

Nos atrevemos a decir que millones de personas alrededor del mundo han quedado maravilladas con las poesías y los escritos de este autor nayarita; muchos de ellos, sin ni siquiera conocer México, ubican perfectamente a Nayarit como la tierra que vio nacer al poeta Mexicano más grande de su generación como lo es Amado Nervo.



**PODER EJECUTIVO
NAYARIT**

Recordar a Amado Nervo es conmemorar el ejercicio del verso, la poesía lírica y heroica, el recuerdo y exaltación de nuestros héroes, la prosa narrativa, periodística y las crónicas sociales, los poemas en prosa, los libros de viaje, las traducciones, semblanzas, dedicatorias y recuerdos que fueron avivados una vez por sus amores, desamores, el temor y la muerte, redactados con la devoción y religiosidad en su vida, motivados por el brillo y los ceses de la diplomacia, por el transcurso de su bohemia parisina, así como también, en no pocas ocasiones, avivadas por un sentimiento de precariedad y de esperanza.

Sobre Nervo, hay que contar su historia una y otra vez, igual o de otra manera pero siempre con mayor fervor, porque fue un poeta distinto, nuevo y de diversa magnitud, fue un poeta Nayarita que hizo de su trabajo cotidiano, un ejercicio de quehacer literario, que más allá de permitirle la obtención del legítimo sustento, le permitió dejar cumplida una vocación existencial, reflejada en lo extenso y valioso de su obra y que siendo un faro orientador en el contexto de la cultura universal, nos obliga, con ese orgullo legítimo de coterráneos, a conmemorar la inmortalidad de su legado, y la ejemplar dimensión del hombre, a través de un acto de Estado que busca estar a la altura de su grandeza, declarando, mediante la manifestación del pueblo de Nayarit, reflejada



PODER EJECUTIVO
NAYARIT

en su Legislatura, el ***"Año 2019, Centenario de la Inmortalidad del Bardo Nayarita y Poeta Universal Amado Nervo"***.

De la misma forma, y en agradecimiento del hálito de prestigio que nuestro Estado le debe a Amado Nervo, es que se pretende, instituir mediante el presente Decreto, la ***"Comisión Estatal Organizadora para la Conmemoración del Centenario de la Inmortalidad del Bardo Nayarita y Poeta Universal Amado Nervo"***, la que deberá asumir la responsabilidad de proyectar, consensar, planear, diseñar, dirigir, ejecutar y, en resumen, de llevar a "buen puerto" todo el conjunto de acciones, actos y eventos conmemorativos, que tengan el propósito de mantener vigente y más vivo que nunca, el recuerdo, la figura y la remembranza de Amado Nervo, de su vida y de sus obras, algunas aún inéditas, puesto que, sin lugar a dudas, el reconocer la grandeza de quien lo merece, contribuye en la misma proporción a engrandecer a los pueblos que lo reconocen y lo promueven.



PODER EJECUTIVO
NAYARIT

En palabras de otro luminoso poeta Nayarita, Alí Chumacero, si bien se distingue e identifica a un siglo precisamente por su prosa, verso, y costumbrismo; la crónica lírica del periodista - poeta Amado Nervo, cruzó el umbral de la temporalidad para dejar un legado inmortal en su poesía. No por nada, y más allá de sus íntimos vaivenes, y en el contexto de la necesidad de desarrollar un teatro Nacional, se le atribuye la expresión: *"Yo me sublevo contra la dependencia del extranjero yo estoy seguro que en México hay muchos talentos para realizar obra magna por su importancia"*³, frase que enaltece y aviva las convicciones y voluntades de nuestro pueblo de ser mejores mujeres y hombres cada día.

Finalmente y en lo concerniente al impacto presupuestal que conllevaría la ejecución del presente decreto, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 18 Ter de la Ley de Presupuestación, Contabilidad y Gasto Público de la Administración del Gobierno del Estado de Nayarit, se señala que la presente iniciativa no presenta impacto en materia presupuestal.

Por lo expuesto y fundado, en ejercicio de las facultades que se me confieren, me permito presentar a la consideración de esta Honorable Asamblea Legislativa, el proyecto de Decreto que *declara el "Año 2019,*

³ A propósito de su obra teatral "CONSUELO", citado por Mayra Elena Fonseca Avalos en: "AMADO NERVO: El periodista". Fondo Estatal para la Cultura y las Artes; Primera Edición Mayo 2008; página 40.



PODER EJECUTIVO
NAYARIT

Centenario de la Inmortalidad del Bardo Nayarita y Poeta Universal Amado Nervo” y se crea la “Comisión Estatal Organizadora para la Conmemoración del Centenario de la Inmortalidad del Bardo Nayarita y Poeta Universal Amado Nervo”, en los siguientes términos:

DECRETO

POR EL QUE SE DECLARA EL “AÑO 2019, CENTENARIO DE LA INMORTALIDAD DEL BARDO NAYARITA Y POETA UNIVERSAL AMADO NERVO” Y CREA LA “COMISIÓN ESTATAL ORGANIZADORA PARA LA CONMEMORACIÓN DEL CENTENARIO DE LA INMORTALIDAD DEL BARDO NAYARITA Y POETA UNIVERSAL AMADO NERVO”.

Artículo 1º.- *DECLARATORIA*

Se declara la próxima anualidad como *“Año 2019, Centenario de la Inmortalidad del Bardo Nayarita y Poeta Universal Amado Nervo”*, en reconocimiento a la trayectoria del poeta, cronista lírico, embajador y periodista, que con su obra, posiciona y da presencia al Estado de Nayarit, en todo el mundo.



PODER EJECUTIVO
NAYARIT

Artículo 2º.- *COMISIÓN*

Se crea la *"Comisión Estatal Organizadora para la Conmemoración del Centenario de la Inmortalidad del Bardo Nayarita y Poeta Universal Amado Nervo"*.

Son objetivos de dicha comisión: Planear, promover, realizar, organizar, difundir y coordinar todo tipo de acciones culturales y programas conmemorativos, tendientes a difundir la vida y obra de Amado Nervo, dentro del contexto a que se refiere el artículo anterior.

Artículo 3º.- *INTEGRACIÓN*

La *"Comisión Estatal Organizadora para la Conmemoración del Centenario de la Inmortalidad del Bardo Nayarita y Poeta Universal Amado Nervo"* se integrará de la siguiente manera:

- I.- Presidente:** El Gobernador Constitucional del Estado Libre y Soberano de Nayarit;
- II.- Vicepresidentes:** El Presidente de la Comisión de Gobierno del H. Congreso del Estado y El Presidente del Tribunal Superior de Justicia y del Consejo de la Judicatura del Estado de Nayarit;
- III.- Secretario:** El Secretario General del Gobierno;
- IV.- Coordinador Técnico:** El Director General del Consejo Estatal para la Cultura y las Artes de Nayarit;
- V.- Tesorero:** El Secretario de Administración y Finanzas;
- VI.- Vocales:** El Secretario de Educación, el Rector de la Universidad Autónoma de Nayarit, los Rectores de la Universidades Tecnológicas del Estado de Nayarit, así como el Director General de los Servicios de Educación Pública del Estado de Nayarit, y



PODER EJECUTIVO
NAYARIT

VII.- Invitados especiales cuyas actividades se encuentren vinculadas a alguna de las siguientes asignaturas: Diplomáticos, artistas del género literario, escritores, periodistas, historiadores, cronistas, artistas del género escénico, artistas de obras plásticas y visuales, promotores culturales, grupos culturales populares, así como todas aquellas personas que deseen participar y comprometerse con los objetivos de la *"Comisión Estatal Organizadora para la Conmemoración del Centenario de la Inmortalidad del Bardo Nayarita y Poeta Universal Amado Nervo"*.

La Presidencia de la Comisión podrá incorporar como invitados especiales a los H. Ayuntamientos del Estado, así como a personalidades y servidores públicos en materia de Turismo, Educación, de la Secretaría de la Defensa Nacional, pueblos originarios en el país, Sociedad Civil, Iniciativa Privada, Organizaciones no Gubernamentales, Comunidad Estudiantil y Docentes, así como a representantes de los Países de España, Francia, Uruguay y Cuba.

Los integrantes de la Comisión señalados en las fracciones I a la V del presente artículo, acreditarán a sus respectivos suplentes en la primera sesión, quienes deberán tener un nivel jerárquico inmediato inferior, quienes fungirán como miembros propietarios en las ausencias de los titulares.

Los integrantes de la Comisión tendrán derecho a voz y voto, desempeñarán sus funciones de manera honorífica, por lo que no recibirán estipendio alguno por su participación en la misma.



PODER EJECUTIVO
NAYARIT

Para el cumplimiento de sus fines, la *“Comisión Estatal Organizadora para la Conmemoración del Centenario de la Inmortalidad del Bardo Nayarita y Poeta Universal Amado Nervo”* contará con la **Coordinación Técnica**, la cual será la encargada de elaborar y ejecutar el calendario, los programas, así como los proyectos que se acuerden al interior de la Comisión, formalizando la agenda respectiva, con fechas y tiempos específicos para la realización de los eventos, actos, homenajes, publicaciones, así como la actividad cívica y editorial conmemorativa al *Centenario de la Inmortalidad del Bardo Nayarita y Poeta Universal Amado Nervo*.

Los programas y proyectos de la agenda habrán de realizarse con estricto apego a la transparencia y el uso eficaz de los recursos, sujetándose a los presupuestos ordinarios que cada órgano y dependencia del poder público, determine para ese efecto.

Artículo 4º.- COLABORACIÓN INSTITUCIONAL

En el ámbito de su competencia, los Poderes Ejecutivo, Legislativo y Judicial, así como los Honorables Ayuntamientos Constitucionales del Estado de Nayarit, deberán coordinarse para la consecución de sus fines, con la *“Comisión Estatal Organizadora para la Conmemoración del Centenario de la Inmortalidad del Bardo Nayarita y Poeta Universal Amado Nervo”* a que se refiere el artículo precedente.



PODER EJECUTIVO
NAYARIT

Artículo 5º.- ORGANIZACIÓN Y REUNIONES DE LA COMISIÓN

La Comisión se reunirá de manera ordinaria conforme al calendario que se apruebe en la primera sesión; asimismo el Coordinador Técnico de la Comisión tendrá la función preeminente de elaborar el proyecto de programa general para la Conmemoración del Centenario de la Inmortalidad del Bardo Nayarita y Poeta Universal Amado Nervo, por lo que se solicitará a cada una de las dependencias del Poder Ejecutivo, al Legislativo y Judicial, el programa de actividades y actos que habrán de llevar a cabo con este motivo, proponiéndose al pleno de la **Comisión Organizadora** para conocimiento y aprobación en su caso.

La Comisión, deberá sesionar las veces que lo requieran sus integrantes, sus resoluciones se asumirán por consenso. A las sesiones ordinarias se convocarán con al menos tres días de anticipación, y a las extraordinarias cuando menos con 24 horas previas; en ambos casos se acompañará el orden del día a cuyo tenor se habrán de desarrollar las sesiones.

Para su mejor desempeño, además de la Comisión, podrá auxiliarse con elementos técnicos y administrativos de los órganos y de las diversas dependencias del sector público que así lo dispongan, así como de las asociaciones sociales y privadas, de intelectuales, escritores, creadores de cultura y artistas que colectiva o en lo individual, voluntariamente decidan sumar su esfuerzo al programa de la "**Comisión Estatal Organizadora para la Conmemoración del Centenario de la Inmortalidad del Bardo Nayarita y Poeta Universal Amado Nervo**".



PODER EJECUTIVO
NAYARIT

Artículo 6º.- *NATURALEZA DE LOS ACUERDOS*

Los acuerdos tomados al interior de la “**Comisión Estatal Organizadora para la Conmemoración del Centenario de la Inmortalidad del Bardo Nayarita y Poeta Universal Amado Nervo**”, serán de observancia obligatoria para todas las instancias y personas partícipes, y se determinarán por la mayoría de votos de sus integrantes.

Transitorios

Primero.- El presente Decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial, órgano del Gobierno del Estado de Nayarit.

Segundo.- La “Comisión Estatal Organizadora para la Conmemoración del Centenario de la Inmortalidad del Bardo Nayarita y Poeta Universal Amado Nervo”, deberá quedar instalada dentro de los dos meses siguientes a la entrada en vigor del presente Decreto.

Tercero.- La “Comisión Estatal Organizadora para la Conmemoración del Centenario de la Inmortalidad del Bardo Nayarita y Poeta Universal Amado Nervo” expedirá su Reglamento Interior dentro de los primeros dos meses siguientes a partir de su instalación.



PODER EJECUTIVO
NAYARIT

Cuarto.- La "Comisión Estatal Organizadora para la Conmemoración del Centenario de la Inmortalidad del Bardo Nayarita y Poeta Universal Amado Nervo", se extinguirá una vez concluidas y cumplidas las funciones para la que fue creada, previo informe ejecutivo que rinda por medio de su Presidente, al Honorable Congreso del Estado, sin que pueda exceder en su caso, del año 2019.

Quinto.- Notifíquese el presente Decreto al Diputado Presidente de la Comisión de Gobierno del H. Congreso del Estado, al Magistrado Presidente del Tribunal Superior de Justicia y del Consejo de la Judicatura del Poder Judicial del Estado de Nayarit, a los Ayuntamientos de la entidad, así como a los organismos constitucionalmente autónomos.



**PODER EJECUTIVO
NAYARIT**

Dado en la Residencia de Palacio de Gobierno, sede del Poder Ejecutivo del Estado de Nayarit, en Tepic, su capital, a los veintiocho días del mes de junio del año dos mil dieciocho.

**L.C. ANTONIO ECHEVARRÍA GARCÍA
GOBERNADOR CONSTITUCIONAL DEL ESTADO**

**LIC. JORGE ANÍBAL MONTENEGRO IBARRA
SECRETARIO GENERAL DE GOBIERNO**

**LIC. ARTURO JAVIER ROBLES GONZÁLEZ
SECRETARIO DE EDUCACIÓN**

Hoja de firmas correspondiente a la *iniciativa con proyecto de Decreto que declara el "Año 2019, Centenario de la Inmortalidad del Bardo Nayarita y Poeta Universal Amado Nervo"* y se crea la *"Comisión Estatal Organizadora para la Conmemoración del Centenario de la Inmortalidad del Bardo Nayarita y Poeta Universal Amado Nervo"*.